

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CJINV/907071987/002/12, NACIONAL PRESENCIAL, (COMPRANET IA/907071987-N2-2012), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

**DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO**

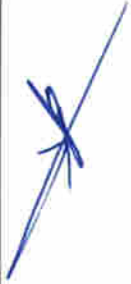
Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de conformidad con lo establecido en el punto 5 de la Invitación, se realiza la Evaluación Binaria de los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos (2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J y 2.2.K).

REQUISITOS		CUMPLE SI o NO:		
PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	Enable, S.C.	Integradora de Servicios Profesionales de Latinoamérica, S.A. de C.V.	Universidad de Capacitación Intensiva, S.C.
<b>REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>				
2.1.1	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el <b>Anexo 04</b> de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.	SI	SI	SI
2.1.2	Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del <b>Anexo 03</b> de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SI	SI	SI
2.1.3	Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el contenido del <b>Anexo 07</b> de esta invitación.	SI	SI	SI

2.1.4	Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la invitación.	SI	SI	SI
2.1.5	Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	SI	SI	SI
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>				
2.2.A	Curriculum del licitante en donde establezca que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 02 de esta invitación, para comprobar la experiencia y conocimiento necesario en la implementación de herramientas tecnológicas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal, el licitante deberá presentar una copia simple de contratos, convenios o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación y/o experiencia, así como cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianza o documento que lo compruebe. Deberá incluir un listado resumen de sus principales clientes o instituciones con las que se colaboró: a) nombre de la institución o empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto, g) periodo que amparan el(los) contrato(s)	SI	NO CUMPLE. El curriculum presentado no indica los periodos de contratación de los servicios prestados, que acredite la experiencia y el conocimiento necesario, ni incluye el listado resumen de sus principales clientes o instituciones con las que ha colaborado. Asimismo, el licitante no anexa copia simple de contratos, convenios o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación, así como cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianza o documento que lo compruebe.	NO CUMPLE. El curriculum presentado no indica los periodos de contratación de los servicios prestados, que acredite la experiencia y el conocimiento necesario, ni incluye el listado resumen de sus principales clientes o instituciones con las que ha colaborado. Asimismo, el licitante no anexa copia simple de contratos, convenios o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación, así como cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianza o documento que lo compruebe.
2.2.B	Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal calificado que garantiza experiencia en proyectos similares desarrollados en otros estados, así como que cuenta con abogados que cuentan con una certificación por la SETEC, indicando los nombres de los integrantes del equipo de trabajo y las capacidades del personal especializado. El equipo de trabajo deberá contar con un responsable del proyecto, para comprobar la certificación deberá anexar documento que expide la SETEC para certificación de abogados.	SI	NO CUMPLE. No manifiesta, ni presenta acreditamiento de contratos, convenios o acuerdos que demuestren la experiencia en trabajos similares en otros estados, tampoco manifiesta ni presenta documento alguno que avale la certificación de abogados ante la SETEC.	NO CUMPLE. No manifiesta, ni presenta acreditamiento de contratos, convenios o acuerdos que demuestren la experiencia en trabajos similares en otros estados, tampoco manifiesta ni presenta documento alguno que avale la certificación de abogados ante la SETEC.
2.2.C	Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a	SI	SI	SI



	prestar la totalidad del servicio descrito en el Anexo 02 y Anexo 09 de la presente invitación, de conformidad con el Programa de Trabajo descrito en el propio Anexo 09.			
2.2.D	Propuesta técnica del servicio que se ofrece y programa de trabajo, ambos en concordancia con lo señalado en el Anexos 02 y Anexo 09 de la presente invitación, especificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los mismos incluyendo los siguientes: Se presentará en papel membretado del licitante; con nombre y firma autógrafa de su representante legal cuando menos en la última hoja; Número de licitación; Describir claramente las características y especificaciones del servicio; según el Anexo 02. Describir claramente las características y especificaciones del servicio; según el Anexo 09. Cantidad ofertada; Presentar su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones	SI	SI	SI
2.2.E	Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en el que así lo acredite ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.	SI	SI	SI
2.2.F	Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, financiera y con personal capacitado que garantice experiencia en proyectos similares desarrollados en otros estados, así como la participación de abogados que cuenten con una certificación por la SETEC.	SI	NO CUMPLE. No manifiesta ni presenta acreditamiento de trabajos similares en otros estados, ni certificación de abogados ante la SETEC.	NO CUMPLE. No manifiesta ni presenta acreditamiento de trabajos similares en otros estados, ni certificación de abogados ante la SETEC
2.2.G	Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y conocimiento necesario en la implementación de herramientas tecnológicas para el Nuevo Sistema de Justicia Penal, lo cual se comprobará con las copias simples del contrato, convenio o acuerdos solicitado en el inciso A del punto 2.2. de estas bases.	SI	NO CUMPLE. No presenta la comprobación de lo manifestado al no anexar copias de contrato, convenio, acuerdos solicitados en el inciso A) del punto 2.2 de las bases	NO CUMPLE. No presenta la comprobación de lo manifestado al no anexar copias de contrato, convenio, acuerdos solicitados en el inciso A) del punto 2.2 de las bases



2.2.H	Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, se compromete a guardar absoluta confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.	SI	SI	SI
2.2.I	Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que acepta que todos los productos generados después de la firma del contrato son propiedad de la institución para la que fueron desarrollados, y no podrá difundir o comercializar, total o parcialmente la información al respecto.	SI	SI	SI
2.2.J	Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado para la Implementación del Sistema Informático de Gestión Integral para el Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Chiapas, se compromete a iniciar la prestación de los servicios a partir del día siguiente al de la notificación del fallo y a concluirlos a más tardar el 24 de diciembre del 2012, conforme a lo establecido en el Anexo 02 de la presente invitación.	SI	SI	SI
2.2.K	El anexo 05 debidamente requisitado. (Relacionado a la documentación que anexa), en original y copia	SI	SI	SI

Por lo anterior se dictamina técnica, legal y administrativamente lo siguiente:

1.- La propuesta de la empresa **Enable, S.C.**, se considera técnicamente aceptable, ya que de conformidad con el numeral 5 de la invitación cumplió con la evaluación binaria al contar con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en los numerales 2, 2.1 y 2.2 de esta invitación.



2.- La propuesta de la empresa **Integradora de Servicios Profesionales de Latinoamérica, S.A. de C.V.**, se considera técnicamente no aceptable debido a que de la evaluación binaria se determinó que no dió total cumplimiento con los puntos 2.2.A, 2.2B, 2.2.F y 2.2.G, de las bases de la Invitación, toda vez que respecto al 2.2.A, en el curriculum presentado no indica los periodos de contratación de los servicios prestados, que acredite la experiencia y el conocimiento necesario, ni incluye el listado resumen de sus principales clientes o instituciones con las que ha colaborado. Asimismo, no anexa copia simple de contratos, convenios o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación, así como cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianza o documento que lo compruebe; así también no presenta la manifestación solicitada en los puntos 2.2.B, 2.2.F y 2.2.G, sobre proyectos similares en otros estados, ni contar con abogados certificados ante SETEC, esto último no es manifestado ni comprobado con la copia de la certificación.

3.- La propuesta de la **Universidad de Capacitación Intensiva, S.C.**, se considera técnicamente no aceptable debido a que de la evaluación binaria se determinó que no dio total cumplimiento con los puntos 2.2.A, 2.2B, 2.2.F y 2.2.G, de las bases de la Invitación, toda vez que respecto al 2.2.A, en el curriculum presentado no indica los periodos de contratación de los servicios prestados, que acredite la experiencia y el conocimiento necesario, ni incluye el listado resumen de sus principales clientes o instituciones con las que ha colaborado. Asimismo, no anexa copia simple de contratos, convenios o acuerdos terminados exitosamente, o bien documento que avale los periodos de contratación, así como cartas de cumplimiento a satisfacción, liberación de fianza o documento que lo compruebe; así también no presenta la manifestación solicitada en los puntos 2.2.B, 2.2.F y 2.2.G, sobre proyectos similares en otros estados, ni contar con abogados certificados ante SETEC, esto último no es manifestado ni comprobado con la copia de la certificación.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 19 DE JULIO DE 2012.

**ELABORÓ Y AUTORIZÓ  
(ASPECTOS TÉCNICOS)**

**LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,  
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE.

**AUTORIZÓ  
(ASPECTOS LEGALES Y  
ADMINISTRATIVOS)**

**L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA**  
OFICIAL MAYOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ.